



CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de diciembre de 2020, del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se establecen las bases que regirán las convocatorias de los procedimientos selectivos de las ofertas de empleo público de la Administración General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón para puestos de funcionario por los turnos de promoción interna y de personas con discapacidad.

Advertido error en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 6, de 12 de enero de 2021, donde se publica la Resolución mencionada, se procede a su subsanación de conformidad lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el siguiente sentido:

En la página 882.

Donde dice:

“1. Convocatorias del turno de promoción interna:

(...).

1.3. Convocatorias del Grupo C1:

1.3.1. Supuestos Generales.

1.3.1.1. Primer ejercicio: contestación por escrito en el plazo máximo de setenta y cinco minutos, de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, y de 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario. El tiempo máximo para realizar el ejercicio será de dos horas.”

Debe decir:

“1. Convocatorias del turno de promoción interna:

(...).

1.3. Convocatorias del Grupo C1:

1.3.1. Supuestos generales.

1.3.1.1 Primer ejercicio: contestación por escrito en el plazo máximo de setenta y cinco minutos, de un cuestionario tipo test de 50 preguntas, y de 5 preguntas de reserva, con tres respuestas alternativas, siendo solamente una de ellas la respuesta válida, sobre las materias del temario.”